



MUNICIPIO DE FACATATIVA
DOCUMENTO COMPLEMENTARIO INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN FACATATIVA-MC-033-25

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS ANUALES DE ESTERILIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE ANIMALES CANINOS Y FELINOS, EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

ALCANCE DEL OBJETO:

Contratar el suministro de medicamentos e insumos veterinarios para la atención oportuna de los caniles y/o felinos en estado de abandono o vulnerabilidad con el fin de brindar atención medico veterinaria al100% de los casos de animales en estado de abandono que requieran de la atención y/o cuidado en caso de que sea necesario previniendo reproducciones descontroladas, enfermedades, virus, bacterias, parásitos, infecciones y/o cualquier afectación de salud a nuestros animales.

Ahora bien; al contar con la celebración del presente contrato, se dará cumplimiento al plan de desarrollo “Facatativá Nuestra Casa 2024-2027” Primera Línea “Nuestra casa segura, participativa y resiliente” en el programa 3 Todos protegiendo nuestros animales en lo que respecta al Cuidado y tenencia responsable de los animales en Facatativá, al cumplimiento de la estrategia No. 3 Realizar brigadas de esterilización y adopción para el control de la reproducción de animales sin hogar, facilitar la adopción responsable y contribuir a la salud pública, dando alcance a la meta MP 23 “Realizar Anualmente jornadas para la esterilización y/o adopción de 600 animales en el municipio de Facatativá”.

CODIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto del contrato se puede codificar en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
41	12	16	00	Productos veterinarios
42	13	22	05	Guantes de cirugía
42	14	26	00	Jeringas y accesorios
42	31	15	00	Vendas y vendajes y productos relacionados
42	31	22	01	Suturas
51	10	26	00	Antibióticos veterinarios
51	21	19	00	Fármacos anestésicos veterinarios

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN – VER DOCUMENTO ANEXO A LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA			
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS			
ITEM	INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Agua oxigenada	Solución cutánea antiséptico indicado para las heridas superficiales de la piel. Galón X 3800 ml	1





2	AGUJAS	Aguja hipodérmica Calibre 21x32 Verde, Caja X 100	1
3	Alcohol	Solución transparente e incolora, sustancia antiséptica de uso externo, concentración igual o mayor al 70%. Galón X 3800 ml	1
4	ALGODÓN LAMINADO	Rollo de algodón - Venda algodón laminado 5"x5 yardas	1
5	AMITRAZ	Control y tratamiento contra garrapatas y ácaros de la sarna. Amitraz 3% en frasco	1
6	AMOXICILINA	Indicado para el tratamiento de infecciones de la piel, oídos, tejidos blandos, tracto urinario, digestivo, respiratorio y enfermedades periodontales en perros y gatos. Amoxicilina 100 mg. FRASCO X 100 ML	1
7	AMPOLLAS TRAMADOL	Tramadol clorhidrato 100 mg/2 ml caja x 1 ampolla	1
8	Ampicilina - Antibiótico de amplio espectro	Suspensión antibiótica inyectable de amplio espectro para el tratamiento y control de infecciones con Ampicilina base 10 g. De uso veterinario Frasco x 100 ml	1
9	Antibiótico y antiinflamatorio - azimelox 50	antibiótico macrólido de última generación, La Azitromicina el cual presenta un excelente margen de seguridad y amplio espectro, combinado con un analgésico, antiinflamatorio AINE con acción preferencial sobre la COX 2, el Meloxicam. ambos medicamentos con una amplia gama de indicaciones tanto en Perros como en Gatos. Azitromicina dihidrato 0,5 mg, Meloxicam 2 mg Blister X 6 Tabletas	1
10	Antibiótico y antiinflamatorio - azimelox 200	antibiótico macrólido de última generación, La Azitromicina el cual presenta un excelente margen de seguridad y amplio espectro, combinado con un analgésico, antiinflamatorio AINE con acción preferencial sobre la COX 2, el Meloxicam. ambos medicamentos con una amplia gama de indicaciones tanto en Perros como en Gatos. Azitromicina dihidrato 50 mg, Meloxicam 200 mg Blister X 6 Tabletas	1
11	Antidiarreico para mascotas - bismopet	Solución Oral Para Perros Gatos Y Equinos, Coadyuvante en el control y tratamiento de diarreas y enteritis no específicas Frasco X1 Litro	1
12	Antiemético-gastrocinético - metoclopramida	Se indica en perros y gatos, como coadyuvante en el tratamiento de vómitos de diferente origen. Metoclopramida 0,5% Frasco x 10ml	1
13	Antiséptico en aerosol - oxitetraciclina	Solución antiséptica en aerosol con Clorhidrato de Oxitetraciclina 32,1 mg para el tratamiento de heridas quirúrgicas y superficiales infectadas. Lata x 140 gr	1
14	Bata De Bioseguridad En Antifluído Lavable	Bata de bioseguridad en antifluído lavable, puño resonado talla única : Composición: 70% Poliéster / 30 % Algodón, con puño y cuello reforzado especial para usar como protector superior de ropa. Color azul rey	1
15	Bolsa negra	Bolsa de oxobiodegradable de alta densidad y calibre de 1.6 milésimas de pulgada con fuelle en ambas lados, con sello fondo no trasluce los residuos. Capacidad 42 kilos	1





16	Bolsa roja	Polietileno de alta densidad y calibre de 1.6 milésimas de pulgada, con fuate en ambos lados, con sello fondo no trasluce los residuos. Capacidad 15 kilos	1
17	Bolsa verde	Bolsa de oxobiodegradable de alta densidad, con fuele en ambos lados, con sello fondo no trasluce los residuos. Capacidad: 15 kilos	1
18	CARBON ACTIVADO	Adsorbente de toxinas y venenos, presentes en el tracto gastrointestinal de perros y gatos, en los casos de envenenamientos, intoxicaciones diversas y auxiliar en el tratamiento de diarreas y gastroenteritis. Carbono Activado: 40 g; Zeolita: 40 g; Caolín: 10 g; Pectina: 10 g. Caja X 10 sobres.	1
19	CATÉTER INTRAVENOSO #22	Catéter intravenoso #22 caja x 50 unds	1
20	CATÉTER INTRAVENOSO #24	Catéter intravenoso #24 caja x 50 unds	1
21	CEFALEXINA	Antibiótico de amplio espectro. De uso veterinario Cefalexina monohidrato 500 mg. Blíster de 10 comprimidos cada uno.	1
22	CLORHEXIDINA	Bactericida de amplio espectro y desinfectante quirúrgico, agente antimicrobiano para propósitos antisépticos generales. Gluconato de clorhexidina al 1.5%. Galón.	1
23	COBAN	Vendas de envoltura cohesivas auto adherente. Caja x 6	1
24	COLIRIO	Tratamiento de alteraciones oculares y óticas causadas por traumas, líquidos, gases y otros agentes irritantes. Neomicina sulfato 500.0 mg, prednisolona sodio fosfato 120.0 mg, excipientes c.s.p. 100.0 ml. Frasco gotero por 10 ml	1
25	CREMA CICATRIZANTE - verdemint	Crema cicatrizante, secante, desinfectante. Bacitracina de zinc 675.5 mg, neomicina 500 mg, óxido de zinc 15 g, excipientes c.s.p. 100 g. Frasco de 300 g	1
26	CUCHILLA PARA AFEITAR	Cuchilla de acero inoxidable Caja X 5 Hojas	1
27	Desparasitante - Galgocal 600	Albendazol micronizado 600 mg Praziquantel 100 mg Excipientes c.s.p. 1 tableta	1
28	DEXAMETASONA	1 ampolla - Solución inyectable. Antiinflamatorio Corticoide. Dexametasona 2 mg, Excipientes c. S. P. 1 MI	1





29	Dextrometorfano Clorhidrato, Guayacolato de Glicerilo	Antitusivo y expectorante para perros y gatos, indicado en el tratamiento sintomático de toda clase de tos; descongestionante de las vías respiratorias. Dextrometorfano Clorhidrato 200 mg. Guayacolato de Glicerilo 2 g. Excipientes c.s.p. 100 ml. Frasco X 120 ML	1
30	Dextrosa	DAD 5%: Solución intravenosa isotónica. Caja por 20 unidades	1
31	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO	Antihistamínico indicado en todas aquellas afecciones originadas por una liberación excesiva de histamina y por destrucción grave de tejidos o toxemias severas • Difenhidramina Clorhidrato 25 mg. • Excipientes c.s.p. 1 ml., Frasco X 50 ML	1
32	Doxapram Clorhidrato	Solución inyectable estimulante respiratorio a base de doxapram (analéptico). Frasco por 10 ml.	1
33	ESPARADRAPO	Esparadrapo Tela Hospitalario X 4" Tubo x 3 Rollos	1
34	ETAMSILATO	Etamsilato (ciclonamina) al 12,5% usado como agente hemostático sistémico, se utiliza en el contexto pre y postquirúrgico, útil en el control de la hemorragia. Frasco 50ml	1
35	GASA ESTÉRIL TEJIDA	Esponja de Gasa tejida 3" X 3" (7,5 X7,5 cms) 100% algodón	1
36	Gotas ótico-oftálmicas	Antibacteriano, analgésico, cerumenolítico antiinflamatorio y anestésico otico-oftálmico. (Gentamicina 3mg, Dexametasona 1mg, Lidocaína 5mg) Frasco x 10 ml	1
37	GUANTES DESECHABLES	Guantes descartables desechables color blanco talla s de látex con polvo x 100 unidades en caja	1
38	GUANTES DESECHABLES	Guantes descartables desechables color blanco talla m de látex con polvo x 100 unidades en caja	1
39	HOJAS DE BISTURI	Hojas quirurgicas desechables. Cuchillas para bisturi # 20. Caja por 100 unidades	1
40	IVERMECTINA	solución inyectable para el tratamiento y control de endoparásitos (Parásitos Internos) y ectoparásitos (Parásitos externos); Cada mL de solución inyectable contiene: Ivermectina 10 mg, Excipientes 1 ml Frasco x 50 ml	1
41	JERINGA 3 ML	Jeringa Hipodérmica Desechable 3 MI con aguja. Caja x 100	1
42	JERINGA 5 ML	Jeringa Hipodérmica Desechable 5 MI con aguja. Caja x 100	1
43	JERINGA DE INSULINA	Jeringa Hipodérmica Desechable 1 MI con aguja. Caja x 100	1





44	Jeringas 10 ml	Jeringa desechable, manual para el bombeo de líquidos e inyección inmediata, elaborada en polipropileno 100%, compuesta por aguja, tapa protectora, cilindro, pistón y embolo. Esterilizada por medio de óxido de etileno, libre de pirógenos y no causa reacciones hemolíticas. Caja 100 unid	1
45	KETOPROFENO	Antiinflamatorio no esteroide, analgésico y antipirético diseñado para ser usado en bovinos, cerdos, caballos, perros y gatos en el tratamiento de estados febriles, analgesia post quirúrgica y post-traumática, edemas mamarios, síndrome Metritis Mastitis-Agalactia en la cerda, cólico equino, inflamaciones osteoarticulares, musculares, respiratorias y procesos inflamatorios en general. Ketoprofeno 10g. Frasco 50 ml	1
46	Lactado de ringer - LR	Solución intravenosa isotónica Caja x 20 unidades	1
47	LIDOCAINA	Anestésico local indicado para anestesia por infiltración, anestesia regional, bloqueos nerviosos y anestesia epidural Lidocaína clorhidrato: 20 mg Excipientes c.s.p: 1 ML. Frasco X 50 ML	1
48	LIMPIADOR OTICO DE MASCOTAS	Ungüento fluido con acción bactericida, antiinflamatoria y antifúngica. Gentamicina (como sulfato) 3 mg/g, Betametasona valerato 1 mg/g, Clotrimazol 10 mg/g. Tubo colapsible por 15 g	1
49	MELOXICAM INYECTABLE 0,5%	Solución inyectable al 0.5% para el alivio de la inflamación y el dolor en trastornos músculo-esqueléticos agudos y crónicos. Frasco 10 ml	1
50	MELOXICAM INYECTABLE 2%	Solución inyectable al 2% para el alivio de la inflamación y el dolor en trastornos músculo-esqueléticos agudos y crónicos. Frasco 50 ml	1
51	METRONIDAZOL	Frasco 50 ML - Solución oral Antiparasitario para perros y gatos	1
52	Metronidazol inyectable	Solución inyectable, estéril y apirógena para uso intravenoso. Composición: Metronidazol 500 mg Bolsa de 100 ML	1
53	PENDOBARBITAL SODICO - Thanesia	Eutanasia ética, indolora y tranquila para Perros y Gatos. Pentobarbital sódico 390 mg/ml, Difenilhidantoína sódica 50 mg/ml, Frasco X 50ML	1
54	PENICILINA	Presentación en Frasco - Polvo estéril soluble en agua, que contiene: Penicilinas G. Potásica, G. Procaínica y G. Benzatínica. 9'000.000 UI	1
55	PROPOFOL	Anestésico general intravenoso de acción corta con un periodo de recuperación corto. Propofol Lipuro: 200 mg/ml (1%). Frasco X 20 ml	1
56	ROLLO DE CAMPO QUIRURGICO	Rollo tela quirúrgica desechable de 50x100 Azul	1
57	ROLLO DE GASA TEJIDA	Rollo de gasa hospitalaria de 1 X100 Yardas tejido de 20 X12	1





58	Shampoo para mascotas	Champú para mascotas con D-Fenotrina de 0,5 gr para el tratamiento y la eliminación de parásitos externos como pulgas, garrapatas y piojos. Frasco X 2lt	1
59	Solución Antiséptica Clorhexidina	Antiséptico de uso veterinario a base de Clorhexidina Digluconato en vehículo acuoso, lo que permite un uso seguro, debido a que no causa irritación Frasco x 1 Lt	1
60	SOLUCIÓN SALINA	Cloruro de sodio baxter al 0,9% bolsa x 500 ML	1
61	Subsalicilato de Bismuto	Suspensión bacterianada: Coadyuvante en el control y tratamiento de diarreas y enteritis no específicas. Subsalicilato de Bismuto - Cada 100 ml contienen Subsalicilato de bismuto 1,75 g Excipientes c.s.p. 100 ml Frasco X 1lt	1
62	SUTURA #0	Sutura absorbible x 12 unidades #0 (ácido polyglycolico), caja x 12	1
63	SUTURA 1-0	Sutura quirúrgica veterinaria estéril. Sutura absorbible x 12 unidades #2 (ácido polyglycolico), caja x 12	1
64	Suturas absorbible 2-0	Sutura quirúrgica estéril compuesta por un copolímero a base de 90% glicolida y 10% de L lactida. vycril o acido poliglicolico vycril o acido poliglicolico Caja x10 unid	1
65	Suturas absorbible 3-0	Sutura quirúrgica estéril compuesta por un copolímero a base de 90% glicolida y 10% de L lactida. vycril o acido poliglicolico vycril o acido poliglicolico Caja x10 unid	1
66	TAPABOCAS TERMOSELLADO	Tapabocas Termo sellado Caja x 50 Unidades	1
67	Venda De Yeso	Venda De Yeso Constituida por una gasa entrelazada, de algodón 100% e impregnada con yeso de granulometría con dimensiones 15.24 cm x 4.57 m. Paquete de una Unidad de 6" x 5 Yards	1
68	VENOCLISIS MICRO GOTE0 60 G.	Equipo micro goteo sin aguja presentación: bolsa x 1 und	1
69	VITAMINAS, ELECTROLITOS, AMINOACIDOS Y DEXTROSA - aminolyte	Fuente de aminoácidos, electrolitos y vitaminas B, para uso en animales debilitados o sometidos a esfuerzos intensos, estrés, shock o deshidratación. Terapia de apoyo en diarreas severas y vómitos. Frasco X 500 ML	1
70	XILACINA 2%	Sedante, analgésico y relajante muscular. Solución inyectable al 2% X 50 ml.	1
71	YODO	Antiséptico de la piel de uso general. Galón	1

PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con lo anterior el municipio calcula que el VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTO OFICIAL es hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) MONEDA CORRIENTE, A MONTO AGOTABLE**, incluidos todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.





La propuesta económica del oferente no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar en su totalidad o en sus valores unitarios.

TASA IMPOSITIVA:

El proponente consultará en la secretaria de hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a cargo del eventual contratista, de conformidad con el proceso a desarrollar e indicará en estos estudios el concepto, la base y la tarifa correspondiente

La Dependencia Gestora se permite relacionar de manera detallada las obligaciones que se derivan de las suscripción de contratos con la Entidad Territorial, en virtud de los Acuerdos Municipales 013 de 2016, 012 de 2020 y 014 de 2023, lo anterior en relación a retenciones por concepto de i) impuesto de industria y comercio ii) Estampillas iii) otras tasas o contribuciones municipales aplicables a la adquisición de bienes y servicios son las siguientes, precisando que la definición de los elementos del tributo se encuentra contenida en los Acuerdos mencionados

1. Impuesto de industria y comercio y sistema de Retenciones RETEICA

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Retención en Industria y Comercio por Servicios	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	10 X MIL
Retención en Industria y Comercio por compras	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	8 X MIL

2. Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte

Concepto	Base	Porcentaje de retención
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	Valor total del contrato	2,50%

3. Estampilla para el bienestar del adulto mayor

Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaje Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%

4. Estampilla Procultura

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Inicia	Termina	
Estampilla Procultura	-	2.000.000	0,5%
	2.000.001	4.000.000	1,0%
	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%





5. Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca

Concepto	Base Gravable	Valor Base	Porcentaje de retención
Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca	Valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición antes de IVA.	A partir de 1200 UVTs (\$56,478,000 para 2024)	1,50%

6. Estampilla Justicia Familiar.

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Estampilla Justicia Familiar.	La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.	2,0%

EL contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El proponente interesado está en la obligación de verificar en la Secretaría de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.

CARGAS ADMINISTRATIVAS.

El contratista se hace responsable de las cargas administrativas y costos que se generen de la realización del contrato.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El contrato a celebrarse será cancelará con recursos de la vigencia 2025, el cual se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

NUMERO O CÓDIGO	2025000814
FECHA	17/03/2025.
RUBRO/FUENTE	2.3.4501061.2.3.2.02.02.008.MP023.2009
NOMBRE	Servicios de atención integral a la fauna GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana – FUENTE 2009- SGP PROPOSITO GENEAL LIBRE INVERSIÓN.
VALOR	\$25.000.000
EXPEDIDA POR	SECRETARIA DE HACIENDA

Justificación del Valor:

Para determinar el valor de la presente convocatoria la Secretaría gestora ha realizado un análisis del sector para la presente contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones y las especificaciones técnicas conforme la necesidad.

Que el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del proceso de contratación se determinó de la siguiente forma:

- A. Se verificaron las necesidades que tiene la entidad respecto del suministro de medicamentos veterinaries.
- B. Se verificó que los bienes pudiesen ser ofertado por más de un proveedor en el mercado, identificando que





- existe pluralidad de oferentes en el mercado.
- C. Se realizó estudio de mercado solicitando cotizaciones a proveedores, para determinar los precios de referencia que regirán el futuro proceso de contratación.
- D. Teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones, se obtuvo el siguiente estudio de conveniencia:

FICHA TÉCNICA						
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS				COTIZACIÓN 1 - CAMPO ANIMAL	COTIZACIÓN 2 - ANIMALHEALT	VALOR
ITEM	INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	PROMEDIO
1	Agua oxigenada	Solución cutánea antiséptico indicado para las heridas superficiales de la piel. Galón X 3800 ml	1	\$ 58.400	\$ 53.550	\$ 55.975
2	AGUJAS	Aguja hipodérmica Calibre 21x32 Verde, Caja X 100	1	\$ 17.200	\$ 15.700	\$ 16.450
3	Alcohol	Solución transparente e incolora, sustancia antiséptica de uso externo, concentración igual o mayor al 70%. Galón X 3800 ml	1	\$ 52.200	\$ 48.800	\$ 50.500
4	ALGODÓN LAMINADO	Rollo de algodón - Venda algodón laminado 5"x5 yardas	1	\$ 7.550	\$ 7.000	\$ 7.275
5	AMITRAZ	Control y tratamiento contra garrapatas y ácaros de la sarna. Amitraz 3% en frasco	1	\$ 28.800	\$ 25.100	\$ 26.950
6	AMOXICILINA	Indicado para el tratamiento de infecciones de la piel, oídos, tejidos blandos, tracto urinario, digestivo, respiratorio y enfermedades periodontales en perros y gatos. Amoxicilina 100 mg. FRASCO X 100 ML	1	\$ 120.000	\$ 104.000	\$ 112.000
7	AMPOLLAS TRAMADOL	Tramadol clorhidrato 100 mg/2 ml caja x 1 ampolla	1	\$ 1.300	\$ 1.200	\$ 1.250
8	Ampicilina - Antibiótico de amplio espectro	Suspensión antibiótica inyectable de amplio espectro para el tratamiento y control de infecciones con Ampicilina base 10 g. De uso veterinario Frasco x 100 ml	1	\$ 427.300	\$ 371.500	\$ 399.400
9	Antibiótico y antiinflamatorio - azimelox 50	antibiótico macrólido de última generación, La Azitromicina el cual presenta un excelente margen de seguridad y amplio espectro, combinado con un analgésico, antiinflamatorio AINE con acción preferencial sobre la COX 2, el Meloxicam. ambos medicamentos con una	1	\$ 22.700	\$ 20.100	\$ 21.400





		amplia gama de indicaciones tanto en Perros como en Gatos. Azitromicina dihidrato 0,5 mg, Meloxicam 2 mg Blíster X 6 Tabletas				
10	Antibiótico y antiinflamatorio - azimelox 200	antibiótico macrólido de última generación, La Azitromicina el cual presenta un excelente margen de seguridad y amplio espectro, combinado con un analgésico, antiinflamatorio AINE con acción preferencial sobre la COX 2, el Meloxicam. ambos medicamentos con una amplia gama de indicaciones tanto en Perros como en Gatos. Azitromicina dihidrato 50 mg, Meloxicam 200 mg Blíster X 6 Tabletas	1	\$ 39.000	\$ 34.500	\$ 36.750
11	Antidiarreico para mascotas - bismopet	Solución Oral Para Perros Gatos Y Equinos, Coadyuvante en el control y tratamiento de diarreas y enteritis no específicas Frasco X1 Litro	1	\$ 285.000	\$ 247.800	\$ 266.400
12	Antiemético-gastrocinético - metoclopramida	Se indica en perros y gatos, como coadyuvante en el tratamiento de vómitos de diferente origen. Metoclopramida 0,5% Frasco x 10ml	1	\$ 29.200	\$ 26.000	\$ 27.600
13	Antiséptico en aerosol - oxitetraciclina	Solución antiséptica en aerosol con Clorhidrato de Oxitetraciclina 32,1 mg para el tratamiento de heridas quirúrgicas y superficiales infectadas. Lata x 140 gr	1	\$ 105.000	\$ 91.400	\$ 98.200
14	Bata De Bioseguridad En Antifluído Lavable	Bata de bioseguridad en antifluído lavable, puño resonado talla única : Composición: 70% Poliéster / 30 % Algodón, con puño y cuello reforzado especial para usar como protector superior de ropa. Color azul rey	1	\$ 85.400	\$ 74.200	\$ 79.800
15	Bolsa negra	Bolsa de oxobiodegradable de alta densidad y calibre de 1.6 milésimas de pulgada con fuelle en ambas lados, con sello fondo no trasluce los residuos. Capacidad 42 kilos	1	\$ 1.200	\$ 1.000	\$ 1.100



16	Bolsa roja	Polietileno de alta densidad y calibre de 1.6 milésimas de pulgada, con fute en ambos lados, con sello fondo no trasluce los residuos. Capacidad 15 kilos	1	\$ 1.000	\$ 850	\$ 925
17	Bolsa verde	Bolsa de oxobiodegradable de alta densidad, con fuelle en ambos lados, con sello fondo no trasluce los residuos. Capacidad: 15 kilos	1	\$ 1.000	\$ 850	\$ 925
18	CARBON ACTIVADO	Adsorbente de toxinas y venenos, presentes en el tracto gastrointestinal de perros y gatos, en los casos de envenenamientos, intoxicaciones diversas y auxiliar en el tratamiento de diarreas y gastroenteritis. Carbono Activado: 40 g; Zeolita: 40 g; Caolín: 10 g; Pectina: 10 g. Caja X 10 sobres.	1	\$ 203.700	\$ 177.100	\$ 190.400
19	CATÉTER INTRA VENOSO #22	Catéter intravenoso #22 caja x 50 unds	1	\$ 150.000	\$ 160.000	\$ 155.000
20	CATÉTER INTRA VENOSO #24	Catéter intravenoso #24 caja x 50 unds	1	\$ 140.000	\$ 125.000	\$ 132.500
21	CEFALEXINA	Antibiótico de amplio espectro. De uso veterinario Cefalexina monohidrato 500 mg. Blister de 10 comprimidos cada uno.	1	\$ 31.000	\$ 26.900	\$ 28.950
22	CLORHEXIDINA	Bactericida de amplio espectro y desinfectante quirúrgico, agente antimicrobiano para propósitos antisépticos generales. Gluconato de clorhexidina al 1.5%. Galón.	1	\$ 214.600	\$ 196.700	\$ 205.650
23	COBAN	Vendas de envoltura cohesivas auto adherente. Caja x 6	1	\$ 41.100	\$ 37.700	\$ 39.400
24	COLIRIO	Tratamiento de alteraciones oculares y óticas causadas por traumas, líquidos, gases y otros agentes irritantes. Neomicina sulfato 500.0 mg, prednisolona sodio fosfato 120.0 mg, excipientes c.s.p. 100.0 ml. Frasco gotero por 10 ml	1	\$ 26.900	\$ 23.800	\$ 25.350
25	CREMA CICATRIZANTE - verdemint	Crema cicatrizante, secante, desinfectante. Bacitracina de zinc 675.5 mg, neomicina 500 mg, óxido de	1	\$ 98.000	\$ 85.200	\$ 91.600





		zinc 15 g, excipientes c.s.p. 100 g. Frasco de 300 g				
26	CUCHILLA PARA AFEITAR	Cuchilla de acero inoxidable Caja X 5 Hojas	1	\$ 3.800	\$ 3.300	\$ 3.550
27	Desparasitante - Galgocal 600	Albendazol micronizado 600 mg Praziquantel 100 mg Excipientes c.s.p. 1 tableta	1	\$ 7.700	\$ 9.200	\$ 8.450
28	DEXAMETASONA	1 ampolla - Solución inyectable. Antiinflamatorio Corticoide. Dexametasona 2 mg, Excipientes c. S. P. 1 Ml	1	\$ 950	\$ 900	\$ 925
29	Dextrometorfano Clorhidrato, Guayacolato de Glicerilo	Antitusivo y expectorante para perros y gatos, indicado en el tratamiento sintomático de toda clase de tos; descongestionante de las vías respiratorias. Dextrometorfano Clorhidrato 200 mg. Guayacolato de Glicerilo 2 g. Excipientes c.s.p. 100 ml. Frasco X 120 ML	1	\$ 26.900	\$ 24.900	\$ 25.900
30	Dextrosa	DAD 5%: Solución intravenosa isotónica. Caja por 20 unidades	1	\$ 91.000	\$ 83.400	\$ 87.200
31	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO	Antihistamínico indicado en todas aquellas afecciones originadas por una liberación excesiva de histamina y por destrucción grave de tejidos o toxemias severas • Difenhidramina Clorhidrato 25 mg. • Excipientes c.s.p. 1 ml., Frasco X 50 ML	1	\$ 38.500	\$ 33.500	\$ 36.000
32	Doxapram Clorhidrato	Solución inyectable estimulante respiratorio a base de doxapram (analéptico). Frasco por 10 ml.	1	\$ 167.600	\$ 145.700	\$ 156.650
33	ESPARADRAPO	Esparadrapo Tela Hospitalario X 4" Tubo x 3 Rollos	1	\$ 75.600	\$ 69.300	\$ 72.450
34	ETAMSILATO	Etamsilato (ciclonamina) al 12,5% usado como agente hemostático sistémico, se utiliza en el contexto pre y postquirúrgico, útil en el control de la hemorragia. Frasco 50ml	1	\$ 137.400	\$ 119.500	\$ 128.450
35	GASA ESTÉRIL TEJIDA	Esponja de Gasa tejida 3" X 3" (7,5 X7,5 cms) 100% algodón	1	\$ 2.000	\$ 1.800	\$ 1.900



36	Gotas ótico-oftálmicas	Antibacteriano, analgésico, cerumenolítico antiinflamatorio y anestésico otico-oftálmico. (Gentamicina 3mg, Dexametasona 1mg, Lidocaína 5mg) Frasco x 10 ml	1	\$ 45.900	\$ 39.900	\$ 42.900
37	GUANTES DESECHABLES	Guantes descartables desechables color blanco talla s de látex con polvo x 100 unidades en caja	1	\$ 24.500	\$ 22.400	\$ 23.450
38	GUANTES DESECHABLES	Guantes descartables desechables color blanco talla m de látex con polvo x 100 unidades en caja	1	\$ 24.500	\$ 22.400	\$ 23.450
39	HOJAS DE BISTURI	Hojas quirúrgicas desechables. Cuchillas para bisturi # 20. Caja por 100 unidades	1	\$ 87.800	\$ 80.500	\$ 84.150
40	IVERMECTINA	solución inyectable para el tratamiento y control de endoparásitos (Parásitos Internos) y ectoparásitos (Parásitos externos); Cada mL de solución inyectable contiene: Ivermectina 10 mg, Excipientes 1 ml Frasco x 50 ml	1	\$ 31.000	\$ 27.000	\$ 29.000
41	JERINGA 3 ML	Jeringa Hipodérmica Desechable 3 ML con aguja. Caja x 100	1	\$ 63.200	\$ 55.000	\$ 59.100
42	JERINGA 5 ML	Jeringa Hipodérmica Desechable 5 ML con aguja. Caja x 100	1	\$ 62.300	\$ 54.200	\$ 58.250
43	JERINGA DE INSULINA	Jeringa Hipodérmica Desechable 1 ML con aguja. Caja x 100	1	\$ 52.000	\$ 45.100	\$ 48.550
44	Jeringas 10 ml	Jeringa desechable, manual para el bombeo de líquidos e inyección inmediata, elaborada en polipropileno 100%, compuesta por aguja, tapa protectora, cilindro, pistón y embolo. Esterilizada por medio de óxido de etileno, libre de pirógenos y no causa reacciones hemolíticas. Caja 100 unid	1	\$ 65.500	\$ 56.900	\$ 61.200
45	KETOPROFENO	Antiinflamatorio no esteroide, analgésico y antipirético diseñado para ser usado en bovinos, cerdos, caballos, perros y gatos en el tratamiento de estados febriles, analgesia post quirúrgica y post-traumática, edemas mamarios, síndrome	1	\$ 77.800	\$ 67.600	\$ 72.700





		Metritis Mastitis-Agalactia en la cerda, cólico equino, inflamaciones osteoarticulares, musculares, respiratorias y procesos inflamatorios en general. Ketoprofeno 10g. Frasco 50 ml				
46	Lactado de ringer - LR	Solución intravenosa isotónica Caja x 20 unidades	1	\$ 87.100	\$ 79.800	\$ 83.450
47	LIDOCAINA	Anestésico local indicado para anestesia por infiltración, anestesia regional, bloqueos nerviosos y anestesia epidural Lidocaína clorhidrato: 20 mg Excipientes c.s.p: 1 Ml. Frasco X 50 ML	1	\$ 12.700	\$ 11.000	\$ 11.850
48	LIMPIADOR OTICO DE MASCOTAS	Ungüento fluido con acción bactericida, antiinflamatoria y antifúngica. Gentamicina (como sulfato) 3 mg/g, Betametasona valerato 1 mg/g, Clotrimazol 10 mg/g. Tubo colapsible por 15 g	1	\$ 81.200	\$ 70.600	\$ 75.900
49	MELOXICAM INYECTABLE 0,5%	Solución inyectable al 0.5% para el alivio de la inflamación y el dolor en trastornos músculo-esqueléticos agudos y crónicos. Frasco 10 ml	1	\$ 44.600	\$ 38.800	\$ 41.700
50	MELOXICAM INYECTABLE 2%	Solución inyectable al 2% para el alivio de la inflamación y el dolor en trastornos músculo-esqueléticos agudos y crónicos. Frasco 50 ml	1	\$ 93.000	\$ 80.600	\$ 86.800
51	METRONIDAZOL	Frasco 50 ML - Solución oral Antiparasitario para perros y gatos	1	\$ 32.200	\$ 28.000	\$ 30.100
52	Metronidazol inyectable	Solución inyectable, estéril y apirógena para uso intravenoso. Composición: Metronidazol 500 mg Bolsa de 100 Ml	1	\$ 4.200	\$ 3.700	\$ 3.950
53	PENDOBARBITAL SODICO - Thanesia	Eutanasia ética, indolora y tranquila para Perros y Gatos. Pentobarbital sódico 390 mg/ml, Difenilhidantoína sódica 50 mg/ml, Frasco X 50ML	1	\$ 566.800	\$ 492.800	\$ 529.800
54	PENICILINA	Presentación en Frasco - Polvo estéril soluble en agua, que contiene: Penicilinas G. Potásica, G. Procaínica y G. Benzatínica. 9'000.000 UI	1	\$ 73.200	\$ 63.700	\$ 68.450



55	PROPOFOL	Anestésico general intravenoso de acción corta con un periodo de recuperación corto. Propofol Lipuro: 200 mg/ml (1%). Frasco X 20 ml	1	\$ 17.150	\$ 14.900	\$ 16.025
56	ROLLO DE CAMPO QUIRURGICO	Rollo tela quirúrgica desechable de 50x100 Azul	1	\$ 104.000	\$ 91.000	\$ 97.500
57	ROLLO DE GASA TEJIDA	Rollo de gasa hospitalaria de 1 X100 Yards tejido de 20 X12	1	\$ 102.500	\$ 89.100	\$ 95.800
58	Shampoo para mascotas	Champú para mascotas con D-Fenotrina de 0,5 gr para el tratamiento y la eliminación de parásitos externos como pulgas, garrapatas y piojos. Frasco X 2lt	1	\$ 255.000	\$ 220.000	\$ 237.500
59	Solución Antiséptica Clorhexidina	Antiséptico de uso veterinario a base de Clorhexidina Digluconato en vehículo acuoso, lo que permite un uso seguro, debido a que no causa irritación Frasco x 1 Lt	1	\$ 159.400	\$ 127.800	\$ 143.600
60	SOLUCIÓN SALINA	Cloruro de sodio baxter al 0,9% bolsa x 500 ML	1	\$ 4.700	\$ 4.100	\$ 4.400
61	Subsalicilato de Bismuto	Suspensión bacterianada: Coadyuvante en el control y tratamiento de diarreas y enteritis no específicas. Subsalicilato de Bismuto - Cada 100 ml contienen Subsalicilato de bismuto 1,75 g Excipientes c.s.p. 100 ml Frasco X 1lt	1	\$ 224.500	\$ 195.200	\$ 209.850
62	SUTURA #0	Sutura absorbible x 12 unidades #0 (ácido polyglycolico), caja x 12	1	\$ 130.000	\$ 120.000	\$ 125.000
63	SUTURA 1-0	Sutura quirúrgica veterinaria estéril. Sutura absorbible x 12 unidades #2 (ácido polyglycolico), caja x 12	1	\$ 140.000	\$ 130.000	\$ 135.000
64	Suturas absorbible 2-0	Sutura quirúrgica estéril compuesta por un copolímero a base de 90% glicolida y 10% de L lactida. vycril o acido poliglicolico vycril o acido poliglicolico Caja x10 unid	1	\$ 150.000	\$ 140.000	\$ 145.000
65	Suturas absorbible 3-0	Sutura quirúrgica estéril compuesta por un copolímero a base de 90% glicolida y 10% de L lactida. vycril o acido poliglicolico vycril o acido poliglicolico Caja x10 unid	1	\$ 160.000	\$ 150.000	\$ 155.000
66	TAPABOCAS TERMOSELLADO	Tapabocas Termo sellado Caja x 50 Unidades	1	\$ 23.000	\$ 18.000	\$ 20.500





67	Venda De Yeso	Venda De Yeso Constituida por una gasa entrelazada, de algodón 100% e impregnada con yeso de granulometría con dimensiones 15.24 cm x 4.57 m. Paquete de una Unidad de 6" x 5 Yards	1	\$ 15.200	\$ 13.200	\$ 14.200
68	VENOCLISIS MICRO GOTE0 60 G.	Equipo micro goteo sin aguja presentación: bolsa x 1 und	1	\$ 1.600	\$ 1.400	\$ 1.500
69	VITAMINAS, ELECTROLITOS, AMINOACIDOS Y DEXTROSA - aminolyte	Fuente de aminoácidos, electrolitos y vitaminas B, para uso en animales debilitados o sometidos a esfuerzos intensos, estrés, shock o deshidratación. Terapia de apoyo en diarreas severas y vómitos. Frasco X 500 ML	1	\$ 64.600	\$ 56.200	\$ 60.400
70	XILACINA 2%	Sedante, analgésico y relajante muscular. Solución inyectable al 2% X 50 ml.	1	\$ 285.000	\$ 248.000	\$ 266.500
71	YODO	Antiséptico de la piel de uso general. Galón	1	\$ 84.600	\$ 73.500	\$ 79.050
VALOR TOTAL				\$ 6.189.750	\$ 5.479.850	\$ 5.834.800

PLAZO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato tendrá un término de ejecución de **SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO (LO PRIMERO QUE OCURRA)**.

VIGENCIA: El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Facatativá cancelará de la siguiente manera el valor del contrato: **PAGOS PARCIALES DE CONFORMIDAD A LOS SUMINISTROS REALIZADOS**, previa presentación de las respectivas cuentas de cobro y/o facturas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/ pensiones/parafiscales y ARL y el correspondiente ingreso al almacén. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.





REGLAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria. Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la presente invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en esta invitación, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), debe estar firmada por el proponente (ver formulario No. 1), en caso de ser persona natural, o por el representante legal en el caso de personas jurídicas, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación, debe contener todos los anexos, debe estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

1. **DOCUMENTOS HABILITANTES**, es la propuesta conformada con los documentos de orden técnico, jurídico y de experiencia.
2. **PROPUESTA ECONÓMICA**. El proponente diligenciará el formulario N° 3 – PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta contendrá toda la documentación requerida en la presente invitación pública y hace parte de los documentos exigidos como requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico de acuerdo a lo establecido en la presente invitación, la propuesta económica se deberá presentar en el sobre dos.

La oferta más favorable para la entidad es aquella de menor valor siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes establecidos.

Cada uno de los formularios exigidos por el Municipio y que hacen parte de la propuesta.

Las propuestas se recepcionarán únicamente a través de SECOP II. No se aceptarán propuestas radicadas en ventanillas, enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático. Los proponentes deberán asumir todos los costos que genere la preparación de la propuesta, razón por la cual, el Municipio no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiera que correrán por cuenta y riesgo del proponente.

NOTA: La propuesta deberá contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio. Todos los formularios y anexos de la propuesta deberán diligenciarse completamente. Cuando un formulario necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. __", el Municipio, analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente invitación pública, deberá ser realizada o consultado a través de SECOP II

Si durante el proceso de evaluación se llegaren a requerir subsanaciones a las propuestas, estas deberán ser resueltas por el (los) oferente(s) únicamente a través de la sección de mensajes de SECOP II y dentro de los términos establecidos, El incumplimiento de cualquiera de estas dos condiciones dará lugar a rechazo.

En caso de fallas generales o particulares de SECOP II, se informa como correo electrónico institucional juridica@facatativa-cundinamarca.gov.co El Municipio no se responsabiliza por mensajes de datos enviadas a otras direcciones electrónicas, o por fuera del horario establecido en el cronograma.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

La Alcaldía Municipal de Facatativá limitará la convocatoria del proceso de selección a Mipymes Colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015.

LIMITACIONES TERRITORIALES





La Alcaldía Municipal de Facatativa adelantará convocatorias limitadas a Mipymes Colombianas que tengan domicilio en el Departamento de Cundinamarca o en el Municipio de Facatativá, siempre que las Mipymes solicitantes acrediten los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Mediante aviso se publicará si la convocatoria fue objeto de limitación. En el evento de que se haya configurado una limitación, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

REQUISITOS HABILITANTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5, de la ley 1150 de 2007, establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizará en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

El Municipio realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	Habilitado / No Habilitado
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	Habilitado / No Habilitado

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos o la no presentación de las aclaraciones o de la información complementaria, será causal de rechazo de la propuesta.

Los proponentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio que a falta de estos pueda subsanarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

No es subsanable la falta de capacidad para presentar la oferta.

No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha límite de recepción de las propuestas.

Requisitos jurídicos habilitantes:

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

TABLA 1			
PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL	
1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (Anexo N. 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	1	Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el municipio (Anexo N° 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el proponente.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha de	2	Registro Mercantil, salvo que se trate de una profesión liberal, lo anterior sin perjuicio del





	<p>expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso.</p> <p>El Municipio verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar.</p> <p>La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas.</p> <p>Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.</p> <p>Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.</p>		<p>requisito dispuesto para participar en convocatorias Limitadas.</p>	
3	<p>Fotocopia del documento de identificación del representante legal.</p> <p>Libreta Militar, según corresponda.</p>	3	<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente. Libreta Militar, según corresponda.</p>	
4	<p>Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.</p>	4	<p>Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT</p>	
5	<p>Formulario de Transparencia, se deberá diligencia y aportar el formulario No. 2</p>	5	<p>Formulario de Transparencia, se deberá diligencia y aportar el formulario No. 1</p>	
6	<p>Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. La entidad se reserva el derecho de solicitar copia de las planillas de pago.</p>	6	<p>Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Si el oferente no tiene personal a cargo, deberá mediante declaración</p>	





			juramentada manifestar dicha condición. La entidad se reserva el derecho de solicitar copia de las planillas de pago	
7	El Municipio consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	7	El Municipio consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente. Si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	
8	El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	8	El Municipio consultará ante la Contraloría General de la República que el proponente no esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente presenta reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	
9	El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales. Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	9	El Municipio consultará que el proponente no presente antecedentes judiciales. Si el proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada	
10	El Municipio consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente Medidas Correctivas en el RNMC. Si el representante legal del proponente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	10	El Municipio consultará que el proponente no presente Medidas Correctivas en el RNMC. Si el oferente presenta Medidas Correctivas que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	
11	El Representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos	11	El oferente deberá aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	

Requisitos técnicos habilitantes:

a) Experiencia mínima del proponente:

Proponentes Diferentes a Mipyme

El proponente deberá acreditar experiencia de DOS (2) contratos que sumados sean iguales o superiores a dos (2) veces el presupuesto oficial, cuyas certificaciones deben corresponder a objetos y/o alcances iguales o similares al objeto del presente proceso, en caso de no contar con las certificaciones se debe anexar copia del contrato, acta de liquidación o documentos soportes que permitan evidenciar la experiencia requerida.



Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas

Se establece como Criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, la posibilidad de acreditar su experiencia con mínimo la mitad de contratos arriba requeridos que sumados sumen mínimo una tercera parte del presupuesto oficial estimado.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta por sus integrantes.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Para efectos de la verificación de la experiencia, se consideran contratos válidos aquellos ejecutados por el contratista directamente con el contratante, en tal sentido no son válidos los subcontratos. Adicionalmente, podrá acreditarse experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5. Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida, el proponente será declarado NO HÁBIL.

- Acreditar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas:** El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acreditan por el proponente mediante la manifestación que efectúe bajo la gravedad de juramento, dando cumplimiento a las especificaciones.
- ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** El proponente debe contar con un establecimiento de comercio propio o arrendado en el cual se distribuyan medicamentos y/o insumos veterinarios teniendo en cuenta el objeto contractual, para lo cual deberá aportar la siguiente documentación:
 - Carta suscrita por el proponente en la cual indique la ubicación del establecimiento, fotografías, razón social y nombre del establecimiento, manifestando claramente ponerlo a disposición de la entidad.
 - Registro mercantil del establecimiento de comercio emitido por la Cámara de Comercio.
 - De ser propio: documento que acredite la propiedad del bien inmueble y el establecimiento comercial.
 - De ser Arrendado: Contrato de arrendamiento firmado por el propietario del establecimiento y el arrendatario, el cual no debe tener un plazo de ejecución inferior a 6 meses. El contrato debe versar sobre el inmueble y el establecimiento comercial.
- Registro o licencia de venta de medicamentos y biológicos veterinarios y alimentos para animales:** El proponente debe anexar copia del registro o licencia en mención vigente expedido por el Instituto Colombiano



Agropecuario-ICA en aras de acreditar su autorización para comercializar insumos agropecuarios, productos veterinarios, semillas para siembra según Resolución No. 090832 del 26 de enero de 2021.

- e) **Certificación de fecha de vencimiento de productos:** El proponente deberá presentar certificación escrita en la cual declare que la fecha de vencimiento de los productos ofertados no será inferior a doce (12) meses contados a partir de la entrega de los insumos al Almacén del Municipio de Facatativá.
- f) **Reglas de las ofertas económicas:** La propuesta económica deberá ser diligenciada en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA suministrado por el Municipio y la plataforma SECOP II.

En la Evaluación de la oferta económica, se verificará:

- a) Quien ofrezca el menor valor en precios unitarios.
- b) No se deberá modificar la descripción de los ítems, unidades y cantidades contenidos en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, ni adicionar ítems a los ya determinados por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL FUTURO CONTRATO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se obliga con la Alcaldía Municipal de Facatativá a:

- a) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
- b) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
- d) Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
- e) Mantener informado al Secretario de Despacho de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- f) Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013.
- g) Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
- h) Constituir y entregar las garantías, dentro de los términos establecidos, según corresponda.
- i) Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
- j) Cumplir todas las disposiciones ambientales emitidas por el Comité Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
- k) Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual.
- l) El contratista se obliga a brindar la dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la entidad comunique por ese medio cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011.
- m) Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, cuando el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
- n) Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- a) Suministrar los medicamentos e insumos veterinarios requeridos por el supervisor, en las condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de contratación.





- b) Los elementos a suministrar, deben ser nuevos, de primera calidad, estar en óptimas condiciones de calidad y obedecer a marcas reconocidas en el mercado (laboratorio). Así mismo, deben responder a las características estrictas especificadas en la ficha técnica.
- c) Los insumos veterinarios deben ser de primera calidad y estar dentro de las fechas vigentes no menor a doce (12) meses de su vencimiento a partir de la entrega de los mismos a la Entidad y tener registro INVIMA para su uso, ficha técnica y hoja de seguridad cuando apliquen.
- d) El contratista deberá estar disponible para la entrega de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 5:00 pm
- e) El futuro contratista deberá garantizar un tiempo de respuesta no mayor a 1 día calendario, dada la finalidad del objeto contractual, contados a partir de la respectiva solicitud.
- f) El proveedor deberá garantizar que cuenta con un stock suficiente de los bienes requeridos por la entidad en caso de que el supervisor realice un solo pedido de conformidad a la necesidad existente durante la ejecución del contrato.
- g) Realizar la entrega en los lugares y horarios establecidos por el supervisor.
- h) Realizar la entrega de los elementos de manera mensual y/o parcial, de conformidad a la solicitud que para el efecto realice el Supervisor del Contrato, hasta agotar el presupuesto oficial de la presente contratación.
- i) El contratista deberá reemplazar por su cuenta y riesgo y a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Facatativá, sin costo alguno para éste, los elementos que no reúnan las características o especificaciones establecidas por la entidad, así como los que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o vencidos a más tardar dentro del día calendario posterior a la respectiva devolución de conformidad al requerimiento que por escrito haga el supervisor del contrato.
- j) El proveedor deberá atender las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y/o aquellas que el supervisor delegue para coordinar el recibo a satisfacción.
- k) Cobrar al municipio de Facatativá los bienes suministrados durante el plazo fijado, presentando evidencia para tal efecto.
- l) Llevar el control de la entrega de los medicamentos con planillas, las cuales deben ser entregada con visto bueno del supervisor del contrato.
- m) Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los requerimientos técnicos establecidos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- a) Garantizar elementos y/o la información necesarios para el cumplimiento del objeto.
- b) Designar un funcionario para la supervisión del contrato.
- c) Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.

GARANTIAS

Por la naturaleza del proceso y el objeto a contratar es necesario constituir las garantías que se relacionan:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma equivalente al 10 % del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una suma equivalente al 10 % del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución y seis (6) meses más.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO, a cuenta del CONTRATISTA, quien, con la firma del contrato, autoriza al MUNICIPIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del MUNICIPIO.





Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, NIT: 899.999.328-1, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.

Ver Artículo 2.2.1.2.5.5. Decreto 1082 de 2015. En los procesos de mínima cuantía la entidad es libre de exigir o no garantías.

CRITERIOS DE DESEMPATE

El proponente deberá acreditar los factores que le sean aplicables descritos en el Decreto 1860 de 2021, la Entidad utilizará las reglas de forma sucesiva y excluyente cuando sea el caso para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

CAUSALES DE RECHAZO

1. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
2. Cuando la información suministrada como soporte de la contratación por parte del proponente no concuerde con la situación real en relación con los aspectos objeto de verificación.
3. Cuando el proponente no cumple con todas las calidades mínimas exigidas para participar, ni ofrece o cumple con todas las especificaciones o requerimientos técnicos habilitantes establecidos en la presente invitación.
4. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por el municipio no subsane dentro del término fijado por la Entidad, las inconsistencias o errores de su oferta, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas. Para efectos de validar las subsanaciones se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes. **Las subsanaciones únicamente se recibirán por la sección de mensajes de SECOP II, so pena de rechazo.**
5. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
6. Cuando no se presente la propuesta económica en la Plataforma del SECOP II (Pregunta Lista de Precios y Formulario No. 3) o su diligenciamiento no cumpla con las indicaciones establecidas por la entidad, o sea incompleto.
7. Cuando el valor registrado en la pregunta lista de precios de SECOP II no coincida con el valor total registrado en el formulario No. 3. Esta causal no aplica para suministros a precios unitarios o a monto/presupuesto agotable, tampoco aplicará cuando la diferencia sea resultado de correcciones aritméticas realizadas por la entidad.
8. Cuando no se presente la propuesta económica con el valor en la forma solicitada (es decir cuando no se pueda determinar que se hayan tomado en cuenta los parámetros señalados por la entidad para efectuar la oferta) o su modificación sustancial.
9. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente, no cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación: objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
10. Cuando no se presente la Carta de Presentación suscrita adecuadamente por el Representante Legal del proponente, o por el proponente persona natural o por el representante del consorcio o unión temporal, según corresponda.
11. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial contenido en el estudio previo o cuando de conformidad con la verificación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente baja previo trámite de lo dispuesto en Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
12. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1955 de 2019 y en las demás disposiciones legales vigentes.
13. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavado de activos.
14. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada. La entidad compulsará copias a las autoridades competentes.
15. Las demás causales consagradas en la ley



COMITÉ EVALUADOR

Se designa en esta invitación pública al Doctor **CARLOS ANDRES PIÑEROS AMIN**, Secretario de Gobierno, **LAURA NATALI AVILA ALVARADO** Contratista de la Secretaría de Gobierno como Comité Evaluador en el aspecto técnico, y a **YILBERTH SANTIAGO LOPEZ VELASQUEZ**, Abogado Contratista de la Secretaría Jurídica, estructurador del proceso como evaluador del aspecto jurídico, como miembros de comité evaluador responsables de adelantar el proceso evaluativo una vez recibidas las propuestas con el fin de que realice la verificación técnica, jurídica y económica.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Secretaría Jurídica de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de la invitación pública para entregar la evaluación técnica, jurídica, financiera y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación dentro del cronograma fijado en el presente acto.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como sanción y pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude el municipio por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal, será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato.

MULTAS

(i) El Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la(s) obligación(es) a cargo, esto cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, el Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla. Cuando la obligación incumplida sea la provision de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), se impondrá a título de sanción una multa equivalente a cinco (05) salarios mínimo legal mensual vigente. (iii). PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Secretaría Jurídica. (iv). LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por el Municipio al contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, el municipio deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto. (v). ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.

COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS:

En armonía con la utilización de las tecnologías de la información disponibles, y lo dispuesto en la Ley 1623 de 2011, los participantes y el contratista seleccionado al generase el perfeccionamiento del contrato a celebrar, es decir a la aceptación de la propuesta con su respectiva comunicación, autoriza al municipio a generar comunicaciones inter-partes mediante la utilización de medios electrónicos, esto para la realización de comunicaciones, requerimientos, notificaciones





y similares, esto al correo electrónico que se identifica en cualesquiera de los documentos que integren la propuesta, o al correo electrónico que está exhibido primeramente en su página web o similar o en su directorio. Respecto a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1623 de 2011, los proponentes y el contratista seleccionado aceptan con la presentación de su oferta, que las notificaciones generadas con ocasión de la selección del contratista o el perfeccionamiento del contrato, o derivadas de cualquier actuación administrativa vinculada o relacionada al mismo, sea realizada utilizando el medio electrónico indicado en la regla anterior.

SUPERVISION:

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaria Jurídica a través de SECOP II, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por el Secretario de Gobierno, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- b) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
- c) Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dajando constancia durante la ejecución
- d) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provision de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%),
- e) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL.
- f) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista.
- g) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.
- h) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- i) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- j) Enviar de manera mensual a la Secretaria Jurídica, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente de la contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato.
- k) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaria Jurídica el acta de liquidación del contrato.

Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma

Dado en Facatativá, Cundinamarca


NANEE CHRIS VALENZUELA PLAZAS
SECRETARIA JURÍDICA

Proyecto: Yilberth Santiago López Velásquez/ Abogado Contratista 





CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
FORMULARIO N° 1

Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA FACATATIVA-MC-033-25

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS ANUALES DE ESTERILIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE ANIMALES CANINOS Y FELINOS, EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

Respetados Señores:

El suscrito XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública del MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, presentamos esta propuesta para el siguiente objeto: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS ANUALES DE ESTERILIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE ANIMALES CANINOS Y FELINOS, EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.." y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.

Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública del MUNICIPIO DE FACATATIVÁ y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACIÓN PUBLICA y aceptamos su contenido.
- Que con la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP nos damos por enterados de tal situación.
- Que el suscrito y la sociedad que represento no se halla incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 90 Ley 1474 de 2011 modificado por artículo 43 Ley 1955 de 2019 y demás normas constitucionales y legales vigentes. (En el caso de propuestas conjuntas esta declaración deberá ser presentada por el representante legal de cada una de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.).
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en el pliego de condiciones.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y en el contrato, si este llegare a suscribirse.
- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República,
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)**
- Que hemos sido sancionados por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)**
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 Ley 1437 de 2011
- Que la propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.

Atentamente,





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVA

Nit: XXXXXXXXXXXXXXXX
Régimen tributario al cual pertenece:
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:
FIRMA

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

CODIGO: GJU-FR-169
VERSIÓN:07
FECHA: 01 ENE 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





FORMULARIO N° 2
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La suscrito(o) a XXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXX de XXXXXX, domiciliado en XXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXXXXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y NESTOR IVAN CIFUENTES ARIAS actuando en calidad de secretaria privada en nombre y representación legal de municipio de Facatativá, con NIT 899.999.328-1,, facultado por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y tramites contractuales según Decreto N° 039 del 14 de enero de 2013, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, adelanta un proceso de contratación FACATATIVA-MC-033-25 que tiene por objeto: “ SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS ANUALES DE ESTERILIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE ANIMALES CANINOS Y FELINOS, EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ”

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de , en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.





SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a EL , cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

Decreto 510 de 1993.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el municipio de Facatativá, el día 559559559XX.

EL PROPONENTE

C.C. No. XXXXXXXXXX

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.





FORMULARIO N° 3
OFERTA ECONÓMICA-
FACATATIVA-MC-033-25

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá diligenciar este formulario, teniendo en cuenta los impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. EL VALOR NO PODRA SUPERAR EL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA CADA ITEM, el contrato se celebra por el monto total del VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

ITEM	INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR OFERTADO
1	Agua oxigenada	Solución cutánea antiséptico indicado para las heridas superficiales de la piel. Galón X 3800 ml	1	
2	AGUJAS	Aguja hipodérmica Calibre 21x32 Verde, Caja X 100	1	
3	Alcohol	Solución transparente e incolora, sustancia antiséptica de uso externo, concentración igual o mayor al 70%. Galón X 3800 ml	1	
4	ALGODÓN LAMINADO	Rollo de algodón - Venda algodón laminado 5"x5 yardas	1	
5	AMITRAZ	Control y tratamiento contra garrapatas y ácaros de la sarna. Amitraz 3% en frasco	1	
6	AMOXICILINA	Indicado para el tratamiento de infecciones de la piel, oídos, tejidos blandos, tracto urinario, digestivo, respiratorio y enfermedades periodontales en perros y gatos. Amoxicilina 100 mg. FRASCO X 100 ML	1	
7	AMPOLLAS TRAMADOL	Tramadol clorhidrato 100 mg/2 ml caja x 1 ampolla	1	
8	Ampicilina - Antibiótico de amplio espectro	Suspensión antibiótica inyectable de amplio espectro para el tratamiento y control de infecciones con Ampicilina base 10 g. De uso veterinario Frasco x 100 ml	1	
9	Antibiótico y antiinflamatorio - azimelox 50	antibiótico macrólido de última generación, La Azitromicina el cual presenta un excelente margen de seguridad y amplio espectro, combinado con un analgésico, antiinflamatorio AINE con acción preferencial sobre la COX 2, el Meloxicam. ambos medicamentos con una amplia gama de indicaciones tanto en Perros como en Gatos. Azitromicina dihidrato 0,5 mg, Meloxicam 2 mg Blíster X 6 Tabletas	1	





10	Antibiótico y antiinflamatorio - azimelox 200	antibiótico macrólido de última generación, La Azitromicina el cual presenta un excelente margen de seguridad y amplio espectro, combinado con un analgésico, antiinflamatorio AINE con acción preferencial sobre la COX 2, el Meloxicam. ambos medicamentos con una amplia gama de indicaciones tanto en Perros como en Gatos. Azitromicina dihidrato 50 mg, Meloxicam 200 mg Blister X 6 Tabletas	1	
11	Antidiarreico para mascotas - bismopet	Solución Oral Para Perros Gatos Y Equinos, Coadyuvante en el control y tratamiento de diarreas y enteritis no específicas Frasco X1 Litro	1	
12	Antiemético-gastrocinético - metoclopramida	Se indica en perros y gatos, como coadyuvante en el tratamiento de vómitos de diferente origen. Metoclopramida 0,5% Frasco x 10ml	1	
13	Antiséptico en aerosol - oxitetraciclina	Solución antiséptica en aerosol con Clorhidrato de Oxitetraciclina 32,1 mg para el tratamiento de heridas quirúrgicas y superficiales infectadas. Lata x 140 gr	1	
14	Bata De Bioseguridad En Antifluído Lavable	Bata de bioseguridad en antifluído lavable, puño resonado talla única : Composición: 70% Poliéster / 30 % Algodón, con puño y cuello reforzado especial para usar como protector superior de ropa. Color azul rey	1	
15	Bolsa negra	Bolsa de oxobiodegradable de alta densidad y calibre de 1.6 milésimas de pulgada con fuelle en ambas lados, con sello fondo no trasluce los residuos. Capacidad 42 kilos	1	
16	Bolsa roja	Polietileno de alta densidad y calibre de 1.6 milésimas de pulgada, con fuele en ambos lados, con sello fondo no trasluce los residuos. Capacidad 15 kilos	1	
17	Bolsa verde	Bolsa de oxobiodegradable de alta densidad, con fuelle en ambos lados, con sello fondo no trasluce los residuos. Capacidad: 15 kilos	1	





18	CARBON ACTIVADO	Adsorbente de toxinas y venenos, presentes en el tracto gastrointestinal de perros y gatos, en los casos de envenenamientos, intoxicaciones diversas y auxiliar en el tratamiento de diarreas y gastroenteritis. Carbono Activado: 40 g; Zeolita: 40 g; Caolín: 10 g; Pectina: 10 g. Caja X 10 sobres.	1	
19	CATÉTER INTRAVENOSO #22	Catéter intravenoso #22 caja x 50 unds	1	
20	CATÉTER INTRAVENOSO #24	Catéter intravenoso #24 caja x 50 unds	1	
21	CEFALEXINA	Antibiótico de amplio espectro. De uso veterinario Cefalexina monohidrato 500 mg. Blíster de 10 comprimidos cada uno.	1	
22	CLORHEXIDINA	Bactericida de amplio espectro y desinfectante quirúrgico, agente antimicrobiano para propósitos antisépticos generales. Gluconato de clorhexidina al 1.5%. Galón.	1	
23	COBAN	Vendas de envoltura cohesivas auto adherente. Caja x 6	1	
24	COLIRIO	Tratamiento de alteraciones oculares y óticas causadas por traumas, líquidos, gases y otros agentes irritantes. Neomicina sulfato 500.0 mg, prednisolona sodio fosfato 120.0 mg, excipientes c.s.p. 100.0 ml. Frasco gotero por 10 ml	1	
25	CREMA CICATRIZANTE - verdemint	Crema cicatrizante, secante, desinfectante. Bacitracina de zinc 675.5 mg, neomicina 500 mg, óxido de zinc 15 g, excipientes c.s.p. 100 g. Frasco de 300 g	1	
26	CUCHILLA PARA AFEITAR	Cuchilla de acero inoxidable Caja X 5 Hojas	1	
27	Desparasitante - Galgocal 600	Albendazol micronizado 600 mg Praziquantel 100 mg Excipientes c.s.p. 1 tableta	1	
28	DEXAMETASONA	1 ampolla - Solución inyectable. Antiinflamatorio Corticoide. Dexametasona 2 mg, Excipientes c. S. P. 1 MI	1	





29	Dextrometorfano Clorhidrato, Guayacolato de Glicerilo	Antitusivo y expectorante para perros y gatos, indicado en el tratamiento sintomático de toda clase de tos; descongestionante de las vías respiratorias. Dextrometorfano Clorhidrato 200 mg. Guayacolato de Glicerilo 2 g. Excipientes c.s.p. 100 ml. Frasco X 120 ML	1	
30	Dextrosa	DAD 5%: Solución intravenosa isotónica. Caja por 20 unidades	1	
31	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO	Antihistamínico indicado en todas aquellas afecciones originadas por una liberación excesiva de histamina y por destrucción grave de tejidos o toxemias severas • Difenhidramina Clorhidrato 25 mg. • Excipientes c.s.p. 1 ml., Frasco X 50 ML	1	
32	Doxapram Clorhidrato	Solución inyectable estimulante respiratorio a base de doxapram (analéptico). Frasco por 10 ml.	1	
33	ESPARADRAPO	Esparadrapo Tela Hospitalario X 4" Tubo x 3 Rollos	1	
34	ETAMSILATO	Etamsilato (ciclonamina) al 12,5% usado como agente hemostático sistémico, se utiliza en el contexto pre y postquirúrgico, útil en el control de la hemorragia. Frasco 50ml	1	
35	GASA ESTÉRIL TEJIDA	Esponja de Gasa tejida 3" X 3" (7,5 X7,5 cms) 100% algodón	1	
36	Gotas ótico-oftálmicas	Antibacteriano, analgésico, cerumenolítico antiinflamatorio y anestésico otico-oftálmico. (Gentamicina 3mg, Dexametasona 1mg, Lidocaína 5mg) Frasco x 10 ml	1	
37	GUANTES DESECHABLES	Guantes descartables desechables color blanco talla s de látex con polvo x 100 unidades en caja	1	
38	GUANTES DESECHABLES	Guantes descartables desechables color blanco talla m de látex con polvo x 100 unidades en caja	1	
39	HOJAS DE BISTURI	Hojas quirúrgicas desechables. Cuchillas para bisturi # 20. Caja por 100 unidades	1	





40	IVERMECTINA	solución inyectable para el tratamiento y control de endoparásitos (Parásitos Internos) y ectoparásitos (Parásitos externos); Cada mL de solución inyectable contiene: Ivermectina 10 mg, Excipientes 1 ml Frasco x 50 ml	1	
41	JERINGA 3 ML	Jeringa Hipodérmica Desechable 3 ML con aguja. Caja x 100	1	
42	JERINGA 5 ML	Jeringa Hipodérmica Desechable 5 ML con aguja. Caja x 100	1	
43	JERINGA DE INSULINA	Jeringa Hipodérmica Desechable 1 ML con aguja. Caja x 100	1	
44	Jeringas 10 ml	Jeringa desechable, manual para el bombeo de líquidos e inyección inmediata, elaborada en polipropileno 100%, compuesta por aguja, tapa protectora, cilindro, pistón y embolo. Esterilizada por medio de óxido de etileno, libre de pirógenos y no causa reacciones hemolíticas. Caja 100 unid	1	
45	KETOPROFENO	Antiinflamatorio no esteroide, analgésico y antipirético diseñado para ser usado en bovinos, cerdos, caballos, perros y gatos en el tratamiento de estados febriles, analgesia post quirúrgica y post-traumática, edemas mamarios, síndrome Metritis Mastitis-Agalactia en la cerda, cólico equino, inflamaciones osteoarticulares, musculares, respiratorias y procesos inflamatorios en general. Ketoprofeno 10g. Frasco 50 ml	1	
46	Lactado de ringer - LR	Solución intravenosa isotónica Caja x 20 unidades	1	
47	LIDOCAINA	Anestésico local indicado para anestesia por infiltración, anestesia regional, bloqueos nerviosos y anestesia epidural Lidocaína clorhidrato: 20 mg Excipientes c.s.p: 1 ML. Frasco X 50 ML	1	
48	LIMPIADOR OTICO DE MASCOTAS	Ungüento fluido con acción bactericida, antiinflamatoria y antifúngica. Gentamicina (como sulfato) 3 mg/g, Betametasona valerato 1	1	





		mg/g, Clotrimazol 10 mg/g. Tubo colapsible por 15 g		
49	MELOXICAM INYECTABLE 0,5%	Solución inyectable al 0.5% para el alivio de la inflamación y el dolor en trastornos músculo-esqueléticos agudos y crónicos. Frasco 10 ml	1	
50	MELOXICAM INYECTABLE 2%	Solución inyectable al 2% para el alivio de la inflamación y el dolor en trastornos músculo-esqueléticos agudos y crónicos. Frasco 50 ml	1	
51	METRONIDAZOL	Frasco 50 ML - Solución oral Antiparasitario para perros y gatos	1	
52	Metronidazol inyectable	Solución inyectable, estéril y apirógena para uso intravenoso. Composición: Metronidazol 500 mg Bolsa de 100 MI	1	
53	PENDOBARBITAL SODICO - Thanesia	Eutanasia ética, indolora y tranquila para Perros y Gatos. Pentobarbital sódico 390 mg/ml, Difenilhidantoína sódica 50 mg/ml, Frasco X 50ML	1	
54	PENICILINA	Presentación en Frasco - Polvo estéril soluble en agua, que contiene: Penicilinas G. Potásica, G. Procaínica y G. Benzatínica. 9'000.000 UI	1	
55	PROPOFOL	Anestésico general intravenoso de acción corta con un periodo de recuperación corto. Propofol Lipuro: 200 mg/ml (1%). Frasco X 20 ml	1	
56	ROLLO DE CAMPO QUIRURGICO	Rollo tela quirúrgica desechable de 50x100 Azul	1	
57	ROLLO DE GASA TEJIDA	Rollo de gasa hospitalaria de 1 X100 Yardas tejido de 20 X12	1	
58	Shampoo para mascotas	Champú para mascotas con D-Fenotrina de 0,5 gr para el tratamiento y la eliminación de parásitos externos como pulgas, garrapatas y piojos. Frasco X 2lt	1	
59	Solución Antiséptica Clorhexidina	Antiséptico de uso veterinario a base de Clorhexidina Digluconato en vehículo acuoso, lo que permite un uso seguro, debido a que no causa irritación Frasco x 1 Lt	1	
60	SOLUCIÓN SALINA	Cloruro de sodio baxter al 0,9% bolsa x 500 ML	1	





61	Subsalicilato de Bismuto	Suspensión bacterianada: Coadyuvante en el control y tratamiento de diarreas y enteritis no específicas. Subsalicilato de Bismuto - Cada 100 ml contienen Subsalicilato de bismuto 1,75 g Excipientes c.s.p. 100 ml Frasco X 1lt	1	
62	SUTURA #0	Sutura absorbible x 12 unidades #0 (ácido polyglycolico), caja x 12	1	
63	SUTURA 1-0	Sutura quirúrgica veterinaria estéril. Sutura absorbible x 12 unidades #2 (ácido polyglycolico), caja x 12	1	
64	Suturas absorbible 2-0	Sutura quirúrgica estéril compuesta por un copolímero a base de 90% glicolida y 10% de L lactida. vycril o acido poliglicolico vycril o acido poliglicolico Caja x10 unid	1	
65	Suturas absorbible 3-0	Sutura quirúrgica estéril compuesta por un copolímero a base de 90% glicolida y 10% de L lactida. vycril o acido poliglicolico vycril o acido poliglicolico Caja x10 unid	1	
66	TAPABOCAS TERMOSELLADO	Tapabocas Termo sellado Caja x 50 Unidades	1	
67	Venda De Yeso	Venda De Yeso Constituida por una gasa entrelazada, de algodón 100% e impregnada con yeso de granulometría con dimensiones 15.24 cm x 4.57 m. Paquete de una Unidad de 6" x 5 Yards	1	
68	VENOCLISIS MICRO GOTE0 60 G.	Equipo micro goteo sin aguja presentación: bolsa x 1 und	1	
69	VITAMINAS, ELECTROLITOS, AMINOACIDOS Y DEXTROSA - aminolyte	Fuente de aminoácidos, electrolitos y vitaminas B, para uso en animales debilitados o sometidos a esfuerzos intensos, estrés, shock o deshidratación. Terapia de apoyo en diarreas severas y vómitos. Frasco X 500 ML	1	
70	XILACINA 2%	Sedante, analgésico y relajante muscular. Solución inyectable al 2% X 50 ml.	1	
71	YODO	Antiséptico de la piel de uso general. Galón	1	

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$) A MONTO AGOTABLE





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

El oferente debe ofertar en SECOP II el valor total del presupuesto oficial debido a que el presente proceso es a monto agotable

El presente proceso de Mínima Cuantía tomara como referencia para establecer el menor valor ofertado la suma de los ITEMS unitarios

La propuesta económica del oferente no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar en **SU TOTALIDAD O EN SUS VALORES UNITARIOS**. El proponente deberá considerar en la definición de los valores de la propuesta económica, todos los costos directos e indirectos, deducciones, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que le sean aplicables.

EL VALOR NO PODRA SUPERAR EL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA CADA ITEM PARA IDENTIFICAR EL MENOR VALOR OFERTADO SE HARÁ CONFORME A LA COLUMNA DE VALOR TOTAL

Nit: XXXXXXXXXXXXXXXX
Régimen tributario al cual pertenece:
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:





ANEXO I – INVITACIÓN PÚBLICA
CRONOGRAMA
FACATATIVA-MC-033-25

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	El 03 de Junio de 2025	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii
TERMINO PARA LA REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES (UN DIA HABIL)	El 04 de Junio de 2025 hasta las 05:00 pm	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS	El 05 de Junio de 2025 hasta las 05:00 pm	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii
TERMINO DE TRASLADO DE LA INVITACIÓN (UN DIA HABIL)	El 06 de Junio de 2025 hasta las 05:00 pm	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii
ENTREGA DE LAS OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN PUBLICA	El 09 de Junio de 2025 hasta las 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES	Entre los tres días siguientes al cierre	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	El día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación – hasta las 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii
RESPUESTA DE OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	Dentro de los DOS días hábiles siguiente al vencimiento del término fijado en el numeral anterior.	www.colombiacompra.gov.co/seco p-ii

